SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MODIFICACIÓN	**X**	**SUSPENSIÓN**		**TERMINACIÓN:**	
Nº de Modificación en NEÓN:	**EP-2024-0973**	**Profesional Asignado SUBCON:**		**Carola LOMBARDI**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD
☐ El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
☐ El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		**ACEPTACIÓN DE OFERTA**		**ORDEN DE COMPRA**	
Número:	CO1.PCCNTR.5682762			de	2023		
Objeto: Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior.							
Interventor/ Supervisor:	LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA SUPERVISORA - ASESORA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Nota: En atención a lo dispuesto en el inciso final del numeral 7.1, sobre Duración de supervisión / interventoría del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Educación Nacional (CNMA02 V1 de 2019), según el cual: “El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así se estime pertinente, sin que ello implique modificación contractual alguna”, la asesora Lucy Maritza Molina Acosta fue designada como supervisora del contrato (Radicado No. 2024-EE-122993 del 25 de abril de 2024).						
Contratista:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX						

Valor inicial:	**VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($22.952.541.768,00),** valor que incluye todos los costos directos e indirectos de las tres (3) estrategias, así como los costos de administración del ICETEX **Parágrafo 1.- RECURSOS FUENTE BID: De este valor, la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6,488,630,297)** se origina en el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO. Estos recursos están destinados exclusivamente a la oferta rural y rural dispersa para alcanzar las metas establecidas en el contrato de préstamo. Y deben cumplir con los lineamientos de operación y Políticas de Gestión Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo-BID. **Parágrafo 2.-** Sin perjuicio de lo anterior, el valor del fondo podrá ser incrementado por el Ministerio o terceros, conforme a lo estipulado en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992 en la cuantía que se considere pertinente para cumplir con el objeto del contrato interadministrativo. El presupuesto del presente contrato se resume de la siguiente manera de acuerdo con las estrategias y años proyectados:

AÑO	SIMES	RURALIDAD	JOVENES EN PAZ	TOTAL
2024	$ 5.621.382.019	$ 1.588.247.028	$ 6.991.070.831	14.200.699.878
2025	$ 5.403.885.699		$ -	5.403.885.699
2026	$ 2.668.588.544			2.668.588.544
TOTALES	**$ 13.693.856.262**	**$ 1.588.247.028**	**$ 6.991.070.831**	**$ 22.273.174.121**

Recursos proyectados admón ICETEX

AÑO	DESCRIPCIÓN	INICIAL/SALDO	Porcentaje de Administración	COSTO
2024	INGRESO	$ 22.952.541.768	2%	$ 459.050.835
2024	SALDO	$ 8.292.791.054	2%	$ 165.855.821
2025	SALDO	$ 2.723.049.534	2%	$ 54.460.991
2026	SALDO	$ 0	2%	$ 0
			TOTAL COSTOS	**$ 679.367.647**
			TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO	**$ 22.952.541.768**

Plazo inicial de ejecución:	El plazo para la ejecución de las acciones y actividades propuestas es hasta el 31 de diciembre de 2026. **Parágrafo: EJECUCIÓN RECURSOS PROVENIENTES PROGRAMA 4902/OC-CO:** Los recursos del programa 4902/OC-CO serán ejecutados hasta la fecha límite de vigencia del crédito, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024. Esto se realizará conforme al trámite de extensión que se ha radicado ante el DNP. La aprobación de esta extensión es necesaria para la no objeción al presente proceso.				
Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	22	de	Diciembre	de	2023
Fecha de terminación Inicial:	31	de	Diciembre	de	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS	
Modificación No.	**Tiempo**
N/A	**N/A**

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**Día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

ADICIONES	
Modificación No.	**Valor ($)**
N/A	**N/A**
Valor total del contrato después de las adiciones:	**Valor suscrito en letras ($Valor suscrito en números)**

SUSPENSIONES					
Modificación No.	**Tiempo**				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**Día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

MODIFICACIONES		
Modificación No.	**Cláusula Nº**	**Descripción**
N/A	**N/A**	**N/A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	1824 del 22 de febrero de 2024. (Recuso Programa 4902/OC-CO). 99424 del 28 de mayo de 2024 (Recurso Nación)
Número de Plan de Compras	2024-0859

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**día**	**De**	**Mes**	**De**	**Año**

ADICIONES (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	**Valor ($)**

CLÁUSULA PRIMERA ADICIÓN PRESUPUESTAL

MODIFICA CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO.

Adicionar al valor del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 de 2023 la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($8.870.060.345,21).**

Fuente Recursos	Valor Actual	Valor Adicional	Nuevo Valor
Recursos Nación	$16.463.911.471,0	$3.150.000.000,00	$19.613.911.471,00
Recursos BID	$6.488.630.297,00	$5.720.060.345,21	$12.208.690.642,21
Total	**$22.952.541.768,00**	**$8.870.060.345,21**	**$31.822.602.113,21**

Con lo anterior, se modifica la cláusula quinta, **Valor del Contrato,** en el sentido de modificar el valor del contrato y realizar algunas precisiones. Por tanto, para todos los efectos legales y contractuales el valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO TRECE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE. ($31.822.602.113,21).** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos de las tres (3) estrategias, así como los costos de administración del ICETEX, conforme a la cláusula vigésima sexta.- Gastos de Administración ICETEX.

PARÁGRAFO 1.- RECURSOS FUENTE BID: Con la presente modificación, los recursos cuya fuente de financiación provienen del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO ascienden a **DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($12.208.690.642,21),** lo que corresponde a la sumatoria de los **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($6.488.630.297,00),** incorporados mediante el contrato inicial, y **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE** ($**5.720.060.345,21**), adicionados mediante la presente Modificación.

Estos recursos están destinados exclusivamente a la oferta rural y rural dispersa para alcanzar las metas establecidas en el contrato de préstamo 4902/0C-CO y deben cumplir con los lineamientos de operación y Políticas de Gestión Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo-BID. Estos recursos deberán cumplir con los lineamientos de operación y Políticas de Gestión Financiera, según lo establecido en el capítulo VI del Reglamento Operativo del Fondo.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con el contrato inicial, el valor es indeterminado inicialmente, pero determinable a la finalización del plazo de ejecución. Este valor podrá ser adicionado por apropiaciones de otras vigencias, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Igualmente, podrán adicionarse recursos de otras entidades públicas u organizaciones del orden internacional, nacional o territorial, así como de aliados del sector privado (con o sin ánimo de lucro).

PARÁGRAFO 3: En la siguiente tabla se presenta el esquema presupuestario como referencia de la presente modificación. del presupuesto del fondo por estrategia, incorporando después de la presente adición en la estrategia de Transito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales.

PANORAMA PRESUPUESTAL UNA VEZ REALIZADA LA PRESENTE ADICIÓN					
ESTRATEGIA	**FUENTE BID INICIAL**	**ADICIÓN FUENTE BID ADICIÓN 1 DE 2024**	**FUENTE NACIÓN INICIAL**	**ADICIÓN FUENTE NACIÓN ADICIÓN 1 DE 2024**	**PRESUPUESTO**
[illegible]	[illegible]		[illegible]		$

Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	El recurso adicionado se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1824 del 22 de febrero de 2024, Unidad ejecutora 22-01-01-00C Implementación de Estrategias Educativas Integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales. Posición catálogo de gasto: C-2201-0700-24-20203F-2201089-0201 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES por valor de **$720.060.345,21** y C-2201-0700-24-20203G-2201037-0201 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES por valor de **$5.000.000.000,00**, y C-2201-0700-24-20203G-2201089-0201 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES por valor de **$ 2.500.000.000,00.** Y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99424 del 28 de mayo de 2024, Unidad ejecutora 22-01-01 MEN Gestión General, Posición catálogo de gasto: C-2201-0700-20-20203B-2201089-02-ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO, Recurso 10, situación CSF, dependencia de afectación 2100 VEPBM-SUB FOMENTOCOM, por valor de **$3.150.000.000**, expedido por el jefe de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional. Suma que será destinada a la presente modificación**.**
Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)	El pago del valor de la presente adición se realizará en un (1) desembolso por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL al ICETEX, a las cuentas contables que éste determine, por valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($8.870.060.345,21),** contra el cumplimiento del siguiente requisito: √ Acta de Aprobación de los Lineamientos Técnicos y Condiciones de Selección de los Implementadores en Territorio ((Estrategia 2.-Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales) por parte de la Junta Administradora. De conformidad con la naturaleza jurídica del ICETEX y del contrato de fondo en administración, los recursos correspondientes al valor del fondo serán consignados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL al ICETEX, conforme a lo previsto en el Acta de aprobación por parte de la Junta Administradora de los Lineamientos Técnicos y Condiciones de Selección de los Implementadores en el Territorio para la Estrategia Ruralidad - Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales que rigen para la focalización de la presente modificación. Una vez se cuente con el aval para el cumplimiento del requisito anterior, se requerirá la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de que el ICETEX se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, salud, pensiones obligatorias y riesgos laborales conforme a la normatividad vigente. Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja - PAC del MINISTERIO.
Valor total del contrato después de la adición actual:	TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO TRECE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE. ($31.822.602.113,21). De los cuales la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($12.208.690.642,21), corresponde a Fuente de Banca Multilateral.

En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente:

Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES					
Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**día**	**de**	**Mes**	**de**	**año**

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº	**Descripción**

Modificación a la Clausula Octava Funciones de la Junta	Incluir en la cláusula octava - Funciones de la Junta Administradora la obligación No. 9, en tal sentido, la cláusula queda así: *"La administración del Fondo estará a cargo de la Junta Administradora que es el organismo encargado de orientar la ejecución del Fondo, revisar y seleccionar las propuestas y las estrategias orientadas al cumplimiento de los objetivos del Fondo. Este organismo está integrado por las personas que para este fin se designaron en el Contrato que dio vida jurídica al Fondo.* *Los miembros integrantes de la Junta Administradora, con voz y voto son:* 1. *Viceministro(a) de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado(a) con voz y voto* 2. *Director(a) de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado(a) con voz y voto.* 3. *subdirector(a) de Fomento de Competencias o su delegado(a) con voz y voto.* 4. *El vicepresidente de Fondos en Administración o su designado con voz y sin voto.* *La Junta Administradora del Fondo tendrá como funciones:* 1. *Expedir y modificar el Reglamento Operativo del Fondo conforme con los objetivos del Ministerio de Educación Nacional.* 2. *Aprobar el documento de lineamientos para la selección de implementadores en el territorio.* 3. *Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo, recomendando y aprobando, si es del caso, las modificaciones y ajustes que sean pertinentes.* 4. *Efectuar por lo menos dos reuniones ordinarias al año, con el fin de evaluar la ejecución financiera y operativa del Fondo con base en los informes que para el efecto elaboren el ICETEX y los comités técnicos, respectivamente.* 5. *Concurrir a reuniones extraordinarias para temas específicos.* 6. *Aprobar los gastos extraordinarios que conlleve la administración de los recursos.* 7. *Estudiar los asuntos y solicitudes necesarias para ejecución del contrato.* 8. *Las demás que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.* 9. ***Aprobar la gestión de los recursos del fondo y autorizar movimientos presupuestales entre estrategias, siempre y cuando estas acciones fortalezcan y no afecten el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto. Para ello, el comité técnico del fondo deberá presentar ante la junta administradora un informe técnico motivado, que justifique las razones para cualquier movimiento presupuestario."*** *Equipo técnico. El Ministerio de Educación designará un equipo técnico, liderado(a) por un(a) coordinador(a). El equipo será financiado con recursos del Ministerio y es responsable de desarrollar las acciones de diseño, implementación y de seguimiento de las estrategias y contrataciones, en cumplimiento de los objetivos y finalidad del Fondo.* *Comités Operativos: Con el fin de apoyar y recomendar a la Junta Administradora del Fondo en la decisión de los asuntos o temas presentados para su aprobación en cumplimiento de las funciones previstas en el Contrato, el Ministerio de Educación Nacional podrá conformar y celebrar Comités Operativos, integrados por los equipos responsables del diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las estrategias y de las contrataciones que se realicen en el marco del Fondo."*

Focalización de la Adición	En el presente modificatorio se incluye la focalización que corresponde con los recursos que serán adicionados, así:

REGIÓN	ETC	MUNICIPIO	EE	ESTUDIANTES
BAGRE (Antioquia)	1	5	48	10635
PACÍFICO (Cauca-Nariño)	2	8	62	6491
CHOCÓ	1	5	45	4476
PLANADAS (Tolima-Huila)	2	5	33	5225
PUTUMAYO	1	5	62	7786
GUAVIARE	1	3	29	3361
Cauca	1	4	49	4957
Arauca-Casanare	2	6	40	6796
Córdoba-Antioquia	2	3	52	10088
Cesar	1	5	31	7530
GUAJIRA	3	6	104	25910
Norte de Santander	1	8	55	7764
TOTAL	18	**63**	**610**	**101019**

CONSIDERACIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID

Incluir en la parte considerativa:

CONSIDERACIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID:

El valor del presente modificatorio será cubierto, en parte, con recursos de financiamiento del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO "Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en zonas rurales focalizadas".

A través del reglamento operativo del fondo, en el CAPÍTULO VI: MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA NACIÓN PROVENIENTES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - PROGRAMA 4902/OC-CO, se puntualizan los requerimientos establecidos para la ejecución de los recursos transferidos.

De la suma adicionada, por un valor de COP $5.720.060.345,21, se identifica el costo administrativo del manejo de los recursos del fondo por un valor de COP $114.401.206,90. Por otra parte, se identifica como una transferencia de fondos la suma de COP $5.605.659.138,31.

Tabla Resumen_ Recursos del Programa 4902/OC-CO:

Concepto	Recurso Programa 4902/OC-CO	Costos Administrativo	Transferencia
Recursos 2023	$ 6.488.630.297,00	$ 129.772.605,94[1]	$ 6.358.857.691,06
Recursos Adición 2024	$ 5.720.060.345,21	$ 114.401.206,90[2]	$ 5.605.659.138,31
Total	$ 12.208.690.642,21	$ 244.173.812,84	$ 11.964.516.829,37

Parágrafo 1: la presente tabla refleja las no objeciones a los gastos en administración y las transferencias de recursos de acuerdo con la ejecución, donde el Banco da su no objeción a la financiación de los gastos en administración, que corresponde al cobro del 2% por el ingreso de recursos al fondo. En el evento de generar algún cobro adicional por concepto de saldos o anualidades, este cobro deberá ser asumido con recursos de fuente ordinaria de la Nación (Código Contable No. 122143).

Parágrafo 2*:* La ejecución de los recursos provenientes del Programa Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas' será llevada a cabo por el Ministerio de Educación Nacional como Organismo Ejecutor (OE) hasta el 31 de diciembre 2024, ya que corresponde al año de cierre del proyecto. En todo caso, en el reglamento operativo se regula el tratamiento en el evento de generarse saldos que no sean ejecutados al finalizar la vigencia.

Parágrafo 3: Los recursos de la adición proveniente del contrato de préstamo 4902/OC-CO serán manejados en la cuenta contable No. 122144, exclusiva para el manejo de estos recursos, y solo podrán ser invertidos en la Estrategia 2: Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales.

[1] Gastos en Administración, recurso no objetado por el BID, y considerado un gasto elegible. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción el 20 de diciembre de 2023 para la financiación de las convocatorias que apoyan el tránsito de la educación media a superior en zonas rurales y rurales dispersas que sean realizadas en el marco del Fondo con recursos del crédito 4902/OC_CO. Este valor asciende a un total de $6,488,630,297. De esta cifra, se estimaron COP $129,772,605.94 como gastos administrativos del fondo, lo que fue registrado en el Plan de

TERMINACIÓN					
Cláusula No.	**Descripción**				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación anticipada:	**día**	**De**	**Mes**	**De**	**Año**

Justificación de la solicitud:

1. Justificación técnica de la adición y modificación

1.1 Contexto General.

En el año 2023, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior (ICETEX) suscribieron el Convenio Interadministrativo número CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, para constituir un Fondo para promover estrategias que fortalezcan la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito entre la Educación Básica Secundaria, Media, Posmedia y Superior de las y los adolescentes y jóvenes del país. Este fondo tiene un plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2026. Para cumplir su finalidad, se implementan tres estrategias: **I) Estrategia Sistema de Educación Media y Superior (SIMES), II) Estrategia Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales y III) Estrategia Jóvenes en Paz.**

I. La estrategia SIMES ha focalizado 771 Establecimientos Educativos en 77 municipios que responden a las condiciones de vulnerabilidad, poca presencia del Estado y ubicación prioritaria en ruralidad y ruralidad dispersa y con la cual se pretende:

- Facilitar el acceso y la permanencia de estudiantes que cursan o van a cursar los grados de la educación media (10º-11º), así como el tránsito hacia la educación posmedia.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los establecimientos educativos y las entidades territoriales certificadas a través de la asistencia técnica, para el fomento del acceso, la permanencia, los tránsitos y la calidad de los niveles educativos.
- Fortalecer las competencias básicas, transversales y de acceso al trabajo de los estudiantes de educación media.
- Posibilitar mayores oportunidades de acceso a la educación posmedia y al mundo del trabajo, a través de diferentes formas de articulación.
- Generar procesos de articulación curricular que integren las demandas de la educación media, la posmedia, el mundo del trabajo, los intereses y necesidades de las personas y los territorios.
- Fortalecer apuestas curriculares en 9º-10º-11º que desarrollen trayectorias vitales a través de la formación integral (FI), el desarrollo de competencias ciudadanas, reconciliación, socioemocionales (CRESE) y la orientación socio-ocupacional (OSO).

II. Por su parte, la Estrategia Tránsito Educativo con Pertinencia En Zonas Rurales que inicialmente focalizó 35 Establecimientos Educativos de 4 Entidades Territoriales aporta a la pertinencia de la educación que se brinda a poblaciones rurales, fortaleciendo apuestas particulares de articulación entre el mundo productivo, la pedagogía y la escuela y busca:

- Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la educación media en articulación con los proyectos de desarrollo rural.
- Generar ofertas diversas para la educación media que partan del reconocimiento de las características actuales de los jóvenes rurales, la diversidad de ruralidades y posibilidades productivas territoriales.

Adquisiciones como una Selección Directa. Además, se contempló una transferencia de fondos por el monto neto, equivalente a COP $6,358,857,691.06.

[2] El costo de administración es del 2% sobre el valor de la adición. Este valor, para efectos de la no objeción del BID, se considera una Selección Directa.

- Promover alianzas intersectoriales para el fortalecimiento de la media en los territorios rurales y rurales dispersos.
- Acompañar pedagógicamente a docentes y directivos docentes para el fortalecimiento curricular de la educación media técnica agropecuaria
- Dinamizar e impulsar los proyectos pedagógicos productivos de los establecimientos educativos focalizados en alianza con otros sectores y actores

III. En tercera instancia, la Estrategia relacionada con el componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, que pretende beneficiar a 100.000 jóvenes en alta vulnerabilidad que se encuentran por fuera del sistema educativo tiene por objetivo contribuir a:

- La generación de conocimiento y fortalecimiento de capacidades y habilidades para la transformación de los proyectos de vida de las y los participantes.
- Dinamizar procesos pedagógicos a través del desarrollo de competencias socioemocionales, orientación socio ocupacional y refuerzo de competencias básicas que les permita a los jóvenes definir un plan educativo individual que incluya Educación Básica, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) y/o Educación complementaria.
- Gestionar el acceso a la oferta de Educación Básica, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) y/o Educación complementaria de acuerdo con el nivel de escolaridad de los jóvenes y el plan educativo individual.
- Dignificar y proteger a la juventud en situación de alta vulnerabilidad a través de la formación y su vinculación al sistema educativo.

1.1.1. En atención al contexto anterior, se presenta el Balance financiero por estrategia del fondo, con corte a 30 de abril de 2024 por estrategia sin contemplar gastos de administración del ICETEX

ESTRATEGIA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	PENDIENTE EJECUCIÓN
1. SIMES	$ 13.548.503.290,14	$ -	$ 13.548.503.290
2. TRANSITO EDUCATIVO CON PERTINENCIA EN ZONAS RURALES	$ 1.733.600.000,00	$ -	$ 1.733.600.000
3. JOVENES EN PAZ	$ 6.991.070.831	$ -	$ 6.991.070.831
TOTAL	**$ 22.273.174.121,14**	**$ -**	**$ 22.273.174.121,14**

- **Explicación frente a la ejecución del fondo.**

Frente a las vicisitudes surgidas en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, es importante señalar que los recursos del Programa 4902/OC-CO-BID fueron girados por el Ministerio de Hacienda en el mes de febrero de 2024. A partir de entonces, las Estrategias 1 y 2 llevaron a cabo las respectivas convocatorias para la selección de implementadores en los territorios. En el caso de la Estrategia 1 (SIMES), la convocatoria fue declarada desierta, mientras que en la Estrategia 2 (Ruralidad), tras evaluar las propuestas recibidas, se procedió a seleccionar al implementador, según cronograma, el pasado 24 de junio de 2024.

En la Estrategia 1 (SIMES) actualmente se está realizando una segunda convocatoria con Instituciones de Educación Superior (IES) para ser implementadores de los SIMES en Guainía y el Triángulo de Telembí, según el cronograma aprobado por la Junta Directiva. Del proceso, se logró elegir un implementador para el SIMES del Triángulo de Telembí, pero nuevamente Guainía se declaró desierto.

Por su parte, la estrategia de Jóvenes en Paz, tiene una primera focalización de Territorios y se ha realizado la convocatoria de beneficiarios a través del DNP y el Ministerio de la Igualdad. Actualmente el Ministerio de Educación Nacional se encuentra en perfeccionamiento de los lineamientos para implementadores en territorio.

Es importante considerar que, si bien los recursos no se han ejecutado, si están comprometidos, y se hace necesaria la asignación de recursos adicionales por las siguientes razones: - Los recursos iniciales de la Estrategia 2.-Tránsito con Pertinencia Educativa en Zonas Rurales según el Anexo Técnico y los Estudios Previos, tienen destino y focalización específica y deben ser ejecutados en los territorios y Establecimientos Educativos con Educación Media Técnica Agropecuaria inicialmente priorizados; mientras que, los recursos adicionales cubrirán necesidades en el marco de una nueva focalización detallada en el numeral 1.2.5. del presente documento.

1.2. Estrategia Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales.

La presente modificación se centra en la estrategia de Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales, lo cual se explica con mayor detalle a continuación:

Según Estudios Previos (Pág. 41-44 del Estudio Previo), la Estrategia No. 2 Tránsito Educativo con Pertinencia en Contextos Rurales, de manera particular debe tener en cuenta las siguientes dimensiones:

a) **Educación media con perspectiva territorial. De lo sectorial a los espacios colectivos de participación,** requiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- Estrategias de lectura territoriales, que más allá de las caracterizaciones, inviten a una aproximación compleja, amplia y participativa de los territorios rurales trascendiendo los temas educativos.
- Estrategias que promuevan la construcción de escenarios colectivos territoriales (municipales), que se encuentren alrededor de un proyecto compartido sobre la educación media que requiere su territorio.

b) **Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, para planificar en y con el territorio,** requiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- Generar rutas de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión territorial para la educación media, con Secretarías de Educación Certificadas e instancias locales (municipales) de educación.
- Ampliar los procesos de formación dirigidos a la escuela, a otros sectores y actores. Además de los padres de familia, organizaciones campesinas, organizaciones de mujeres, comunidades veredales, juntas de acción comunal, encargados de programas de desarrollo rural municipal, extensionistas, etc.
- Promover, a través de los escenarios colectivos de participación, la formación en asociatividad, diseño y planeación de proyectos, herramientas de participación, lectura y análisis del territorio, entre otras.
- Promover, a través de los escenarios colectivos de participación, comprensiones complejas sobre el desarrollo rural, la ruralidad y el sentido de la educación media en el territorio.
- Incorporar, valorar y reconocer en los procesos de formación, los saberes populares, comunitarios, campesinos, ancestrales, mediante metodologías específicas. En las áreas rurales, la población cuenta con conocimientos en el hacer, que es importante reconocer y promover en los procesos de formación.
- Promover estrategias que permitan fortalecer las economías campesinas, familiares y comunitarias desde las propuestas de la educación media.

c) **Ofertas Diversas para Ruralidades Diversas,** requiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- Construcción de una mirada nueva alrededor de la media técnica agropecuaria e implementación de proyectos articulados con las propuestas de desarrollo territorial, las economías campesinas, familiares y comunitarias[1], proyectos de innovación productiva, entre otros.

- Construcción de propuestas de educación media que se vinculen con otras posibilidades productivas del territorio rural, más allá de lo agropecuario (turismo rural, minería, avistamiento de aves, artesanía, proyectos de sostenibilidad ambiental, pesca, entre otras posibilidades).
- Propuestas que incluyan la gestión de memoria y paz en territorios particularmente afectados por el conflicto armado.
- Propuestas que fortalezcan los procesos organizativos de los jóvenes y vinculen proyectos que se desarrollan al interior de otras instancias, como los consejos territoriales de juventud. En este sentido, los procesos que lleguen al territorio deberán buscar la posibilidad de articularse y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de experiencias productivas que ya se están llevando a cabo.
- Fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos
- Promoción de la asociatividad rural como puente articulador con otras propuestas del territorio. Los procesos que se diseñen para el impulso de la asociatividad deberán considerar las causas por la que esta tiene dificultades: las consecuencias del conflicto armado en el tejido social, la debilidad en la oferta y acceso a servicios para la cualificación de las personas y el crédito, la baja pertinencia de las metodologías de acompañamiento, la descoordinación institucional, entre otras. Esto implica que las aproximaciones que se realicen al respecto deberán pensar de manera particular para los territorios y construirse con ellos a través de los escenarios colectivos de participación.
- Promoción del emprendimiento. Al respecto, el PND plantea: *"Se reconocerán y fomentarán los procesos populares y alternativos, como una fuente de sostenibilidad y dignificación de los agentes culturales y creativos, mediante el establecimiento de alianzas público-populares en los campos de la creación, producción, circulación y apropiación de sus expresiones artísticas y culturales. Se incentivarán procesos de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad con articulación de los actores de la economía popular y comunitaria del sector..."* (PND, 2022 – 2026, p. 102).

d) **Producción de Conocimiento – Investigación - Acción Participativa,** requiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- Incluir procesos de sistematización en los proyectos que se implementan en/con los territorios.
- Promover con las universidades y otros actores locales, escenarios de investigación-acción participativa alrededor de las propuestas para los jóvenes rurales con foco en la educación media.
- Promover la difusión y reflexión de experiencias y buenas prácticas alrededor de la construcción de colectivos de participación para la educación media del país.
- Promover y acompañar la creación y consolidación de redes de maestros y comunidades alrededor de la educación media. Valorar los saberes pedagógicos de los maestros alrededor de la media en las ruralidades. Promover desde el Ministerio de Educación, una discusión pública y nacional alrededor de la educación media en las zonas rurales, que incluya la movilización de las familias alrededor de la educación como una promesa de valor para sus hijos y sus territorios.

Para el funcionamiento, el Fondo estableció que, las estrategias 1 y 3 seguirán una organización por cohortes, entendidas como grupos de personas beneficiadas con procesos de formación específicos durante un tiempo definido. En cambio, la estrategia 2, Tránsito en Permanencia en Zonas Rurales, "*se organizará a través del desarrollo de acciones con el acompañamiento a los Establecimientos Educativos focalizados y asistencia técnica a las secretarías de educación para el fortalecimiento de capacidades institucionales y en el territorio".* Según las páginas 48 y 87 del anexo técnico, esta segunda estrategia priorizará los municipios PDET y los municipios rurales dispersos del país, Además, "*de acuerdo a su enfoque, las acciones a implementar, deberán ser coherentes con las dimensiones previamente planteadas y estar en articulación con la construcción del sistema de educación media y superior SIMES, en cada una de sus etapas o fases, aportando específicamente desde el componente de articulación con el desarrollo territorial."*

1.2.1. Necesidad de la adición – Estrategia 2: Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales.

Según lo informado en el título anterior, la convocatoria rural, de acuerdo con el cronograma aprobado por la Junta Administradora, se encuentra actualmente en la etapa de selección de los implementadores para fortalecer Medias Técnicas Agropecuarias y Proyectos Pedagógicos Productivos en 35 Establecimientos Educativos de las entidades Territoriales Certificadas (ETC) de Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Buenaventura. Concretamente, este primer proceso de selección tiene como objetivo:

- Promover la creación y/o fortalecimiento de colectivos territoriales de participación, desde los que se construyan propuestas para el fortalecimiento de las medias técnicas agropecuarias y los proyectos pedagógicos productivos, en vínculo con los actores, proyectos y escenarios de desarrollo rural.
- Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la media técnica agropecuaria y los proyectos pedagógicos productivos, en vínculo con los proyectos de desarrollo rural comunitario y local.
- Acompañar pedagógicamente a docentes y directivos docentes para el fortalecimiento curricular en la Educación Media Técnica Agropecuaria.
- Dinamizar e impulsar los proyectos pedagógicos productivos de los establecimientos educativos focalizados en alianza con otros sectores y actores.
- Generar lecciones aprendidas alrededor del fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias, los proyectos pedagógicos productivos y sus necesidades de actualización.

Según lo consignado en el Anexo técnico *(*Pág. *50), "**la focalización y el número de beneficiarios será determinado por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la disponibilidad de recursos y criterios que se definan por parte de la Entidad**".* Adicionalmente, las acciones que se ejecutan en la Estrategia 2: Tránsito educativo con Pertinencia en Zonas Rurales, deben estar alineadas a los componentes del Plan Especial de Educación Rural (PEER) (Anexo Técnico Pág. 39) y con los componentes técnicos y metas establecidas en el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO (Recurso de Banca Multilateral- BID). La ampliación de la focalización aporta a la meta de Sedes Educativas de Educación Media atendidas en el marco del Préstamo 4902/OC-CO y las metas del Plan Nacional de Desarrollo para la Educación Media, que se indicarán más adelante.

El PND establece: "la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer del país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Es decir, busca garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y los adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia" (PND, 2023-Bases PND). A pesar de la propuesta del PND 2023 – 2026 y los avances que en las últimas décadas se han dado en la ampliación de la oferta educativa de la educación básica y la Educación Media en Colombia, aún se mantiene la desigualdad en oferta, sobre todo desde el punto de vista territorial. Estos rezagos y/o ausencias aumentan en los territorios periféricos del país, en donde la presencia del Estado ha sido tradicionalmente precaria o nula. El resultado general se ha manifestado en un incremento de las desigualdades territoriales en términos de acceso y, por tanto, de agudas inequidades sociales y territoriales, en el ejercicio del derecho a la educación.

En este marco general, las posibilidades de garantizar las trayectorias educativas en los territorios marginalizados se convierten en uno de los retos de la política pública para el Plan de Desarrollo del Gobierno del Cambio - "Colombia Potencia Mundial de la Vida", por ello, frente a los retos planteados en la Educación Media y su necesidad de transformación y de construcción de nuevas formas de organización, surge el "SISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR (SIMES)", el cual focaliza catorce territorios que corresponden a los de atención priorizada del actual Gobierno Nacional. Con este sistema se persigue el fortalecimiento y aumento de la cobertura, así como el mejoramiento integral de la calidad de la Educación Media, posibilitando el acceso y la permanencia. De esta manera, se busca reducir la inequidad territorial y social, como fuente de tensiones y conflictos que, en su conjunto, medran en contra de la consecución de la paz total.

Por lo anterior, la presente adición se justifica debido a que existen necesidades establecidas por el Gobierno Nacional en territorios o zonas rurales dispersas, tanto en el plan nacional de desarrollo como en la política del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media (VEPBM). Considerando que el número de beneficiarios que se pueden alcanzar en el marco de la Estrategia 2 es indeterminado, estas necesidades se abordan conforme a la disponibilidad de recursos en cada anualidad. Además, el Gobierno Nacional en el marco de la Estrategia de los Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES) ha priorizado 14 territorios con Establecimientos Educativos de Educación Media en zonas rurales y rurales dispersas que no han recibido la atención adecuada durante años. Por lo tanto, es necesario realizar un proceso de fortalecimiento y resignificación de la educación media rural en estos territorios.

Dado que, el Ministerio cuenta con OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($8.870.060.345,21), adicionales para la presente vigencia ($5.720.060.345,21 provienen del Programa 4902/OC.CO Banca Multilateral-BID y $3.150.000.000,00 de la Nación), en la presente solicitud de adición se propone ampliar la focalización inicial y el número de beneficiarios para que, en un término máximo de cinco (5) meses, se prioricen las siguientes acciones en coherencia con los objetivos de la Estrategia Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales:

a) Promover la participación de colectivos territoriales de participación, para el fortalecimiento de la educación media rural;
b) Acompañamiento Pedagógico a Secretarías de Educación, directivos docentes, docentes y comunidad, para:

 - Impulsar el desarrollo de proyectos productivos;
 - Fortalecer la Educación Media Rural

c) Acciones de formación alrededor de la orientación socio-ocupacional con estudiantes de 9º, 10º y 11º y docentes, en aras de promover una educación de calidad, pertinente y comprometida con el acceso, la permanencia en la Educación Media y el tránsito de los jóvenes a la Posmedia;
d) Generar lecciones aprendidas alrededor de la educación media rural.

La adición permitirá beneficiar un mayor número de municipios que hacen parte de atención prioritaria del Gobierno Nacional que además están incluidos en territorios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET que se caracterizan por ser parte de los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, economías ilícitas y debilidad institucional.

Asimismo, las acciones propuestas en la adición permiten potenciar capacidades pedagógicas Secretarías de Educación docentes y directivos de las 253 sedes educativas que se ampliaron para brindar una mayor cobertura en la educación media y con ello posibilitar mayores tránsitos a la posmedia, así como, allanar caminos para aportar al cumplimiento de la meta general del Gobierno Nacional de crear 500.000 cupos en la educación superior durante el acumulado del cuatrienio.

1.2.2. Cumplimiento de Metas y objetivos del Programa 4902/OC-CO.

De otra parte, con referencia a la financiación, la Estrategia 2, Tránsito Educativo con Pertinencia en Contextos Rurales, será desarrollada con recursos mixtos, del Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO provenientes de los componentes 1 y 2[3][2], así como con recursos de fuente ordinaria de la Nación. Cabe anotar, que según el estudio previo que fundamenta el contrato suscrito en el 2023, los recursos que financian el fondo, provenientes del programa 4902/OC-CO apuntan al cumplimiento de metas en el marco del los componentes 1 y 2, de dicho crédito, **mientras que los recursos de esta adición se orientan específicamente hacia el componente 1 - Estrategias educativas rurales.**

En consecuencia, el Fondo de Administración cuenta, desde su creación, con financiación de fuente ordinaria del Ministerio de Educación Nacional y recursos provenientes de Banca Multilateral, específicamente del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estos últimos recursos se gestionan en un centro de costos exclusivo y se les aplican los lineamientos operativos, directrices y las Políticas de la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12), Política GN-2811-1 que

[3] Para mejorar la educación y fortalecer a los establecimientos educativos de media en zonas rurales y rurales dispersas se tiene el objetivo de fortalecer estrategias educativas rurales a través de la asistencia técnica y/o acompañamiento en los siguientes componentes: Componente 1. Estrategias educativas rurales, Subcomponente 1.2 "Estrategia de inclusión productiva y social", Componente 2, Formación inicial y en servicio de educadores rurales, Subcomponente 2.3 "Formación en servicio a educadores de zonas rurales". Componente 3. Mejora Ambientes de Aprendizaje.

Es importante anotar que, para alcanzar los objetivos del crédito 4902/OC-CO, se estructuró la ejecución del Programa del Préstamo 4902/OC-CO en tres (3) componentes, que comprenden las estrategias educativas rurales. Así, las cosas, para mejorar la educación y fortalecer a los establecimientos educativos de media en zonas rurales y rurales dispersas, los objetivos para la vigencia 2024 se logran a través del **Componente 1.-** "Estrategias Educativas Rurales", con el objetivo de fortalecer estas estrategias mediante asistencia técnica y/o acompañamiento.

1.2.3. Cumplimiento de Metas y objetivos de la Nación.

La estrategia 2 apuesta a alcanzar el cumplimiento de varios indicadores de producto del programa 4902/OC-CO que impactarán positivamente en la educación y el desarrollo rural. En primer lugar, al indicador de producto 1.3, que involucra brindar servicios de asistencia técnica a 1.119 sedes escolares para implementar estrategias de educación inicial y media. Luego, el indicador 1.4 que se enfoca en ofrecer servicios de asistencia técnica a sedes educativas con programas de media técnica agropecuaria, en modelos de inclusión social e innovación productiva rural, apoyando el desarrollo del PAE en municipios PDET. Finalmente, el indicador 1.7 que implica proporcionar servicios de asistencia técnica a ETC de las Secretarías de Educación para definir estructuras de apoyo a la implementación de estrategias educativas rurales. Además, la iniciativa apuesta al indicador de resultado "295 Docentes de educación media beneficiados por las acciones del Programa" así como a la meta de "2.485 estudiantes beneficiados por las estrategias educativas rurales", para la presente vigencia.

Esta iniciativa, además esta alineada con las metas del Gobierno relacionadas con:

- Aumentar del 82% al 85% la tasa de tránsito inmediato de grado 9º a 10º.
- Aumentar del 48% al 65% la tasa de cobertura neta en educación media.
- Participación del 40% del estudiantado en programas de educación media.
- Aumentar del 23,9% al 26% la tasa de tránsito inmediato a la educación superior en zonas rurales.
- 500.000 nuevos cupos en Educación Superior con énfasis en poblaciones y territorios marginados.

La ejecución de los recursos provenientes del Programa "Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas" será llevada a cabo por el Ministerio de Educación Nacional como Organismo Ejecutor (OE) hasta la vigencia 2024, ya que corresponderá al año de cierre del proyecto. En todo caso, en el reglamento operativo se reguló el tratamiento en el evento de generarse saldos que no sean ejecutados al finalizar la vigencia.

1.2.4. Estado Actual de ejecución de la Estrategia 2: Estrategia Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales.

De acuerdo con lo planteado en el apartado anterior, y cronograma aprobado por la Junta Administradora, el pasado 24 de junio de 2024, se informó el resultado de la evaluación de propuestas a los interesados en la implementación de la estrategia 2. Resultando como implementador seleccionado la alianza liderada por la Universidad del Valle.

De acuerdo con lo planteado en el apartado anterior y el cronograma aprobado por la Junta Administradora, el pasado 24 de junio de 2024 se anunció el resultado de la evaluación de propuestas a los interesados en la implementación de la estrategia 2. La alianza liderada por la Universidad del Valle fue seleccionada como implementadora.

Esta alianza realizará la *"…asistencia técnica, formación y dotación para el fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias y Proyectos Pedagógicos Productivos focalizados, en el marco de la apuesta de construcción del sistema de educación media y superior SIMES, se llevará a cabo inicialmente en 35 Establecimientos Educativos de las entidades Territoriales Certificadas (ETC) de Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Buenaventura."*

Cabe anotar que, debido a un error de procedimiento en el marco de la convocatoria, se produjeron atrasos en el cronograma del proceso de selección, ya que fue necesario ajustarlo durante la etapa de evaluación. No obstante, la estrategia actualmente en etapa de selección tendrá una duración de 5 meses y se ejecutará de manera paralela a esta propuesta.

Las acciones que se realizarán en los cinco (5) meses de ejecución previstos impactarán a la siguiente población:

Establecimientos educativos (EE)	Hasta 35 EE
Docentes	Hasta 200.
Estudiantes 9º 10º 11º	Al menos 4.000.
ETC	Cauca, Nariño, Buenaventura, Valle del Cauca. (Zonas rurales y rurales dispersas).

Con los recursos que serán incorporados en esta adición, se adelantará una segunda convocatoria y se ampliará la focalización de la Estrategia 2 a las medias rurales y rurales dispersas en Establecimientos Educativos de los siguientes departamentos: Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Chocó, La Guajira, Guaviare, Tolima, Huila, Nariño, Cauca, Arauca, Casanare y Putumayo.

Para esta segunda convocatoria, se realizará una Invitación a Instituciones de Educación Superior, Fundación o Corporación, que, en alianza con otras Instituciones de Educación Superior (IES), Escuelas Normales Superiores (ENS), Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH), Centros de investigación y organizaciones sociales (mínimo 2), pueden postularse para ser implementadores en territorios.

Las acciones de la segunda convocatoria que se realizará en el marco de la estrategia rural que ampliará la focalización, se realizará entre los meses de julio a diciembre. Estas acciones estarán centradas en:

Establecimientos educativos (EE)	610
Docentes y directivos docentes	1866
Estudiantes 9º 10º 11º	101019
ETC	Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Chocó, Maicao, Guajira, Uribia, Guaviare, Tolima, Huila, Nariño, Cauca, Arauca, Casanare y Putumayo.

1.2.5. Focalización de la Estrategia No. 2 .-Transito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales.

REGIÓN	ETC	MUNICIPIO	EE	ESTUDIANTES
BAGRE (Antioquia)	1	5	48	10635
PACÍFICO (Cauca-Nariño)	2	8	62	6491
CHOCÓ	1	5	45	4476
PLANADAS (Tolima-Huila)	2	5	33	5225
PUTUMAYO	1	5	62	7786
GUAVIARE	1	3	29	3361
Cauca	1	4	49	4957
Arauca-Casanare	2	6	40	6796
Córdoba-Antioquia	2	3	52	10088

Cesar	1	5	31	7530
GUAJIRA	3	6	104	25910
Norte de Santander	1	8	55	7764
TOTAL	18	**63**	**610**	**101019**

1.2.6. Desarrollo de las convocatorias en el marco de la Estrategia No. 2.- Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales.

Frente a las convocatorias enmarcadas en la estrategia rural, tenemos el siguiente resumen:

Criterio / Indicador	Convocatoria No. 1 Mayo 2024	Convocatoria No. 2 (Adición) Segundo Semestre 2024
Establecimientos educativos (EE)	Hasta 35 EE	Hasta 610
Docentes	Hasta 200	Hasta 1866
Estudiantes 9º 10º 11º	Al menos 4.000	Hasta 105.875
ETC (Zonas rurales y rurales dispersas).	Cauca, Nariño, Buenaventura, Valle del Cauca.	Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Chocó, La Guajira, Maicao, Uribia, Guaviare, Tolima, Huila, Nariño, Cauca, Arauca, Casanare y Putumayo
Componentes PEER	1-2	1
Proceso	• Promover la creación y/o fortalecimiento de colectivos territoriales de participación, desde los que se construyan propuestas para el fortalecimiento de las medias técnicas agropecuarias y los proyectos pedagógicos productivos, en vínculo con los actores, proyectos y escenarios de desarrollo rural. • Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la media técnica agropecuaria y los proyectos pedagógicos productivos, en vínculo con los proyectos de desarrollo rural comunitario y local. • Acompañar pedagógicamente a docentes y directivos docentes para el fortalecimiento curricular en la Educación Media Técnica Agropecuaria. • Dinamizar e impulsar los proyectos pedagógicos productivos de los establecimientos educativos focalizados en alianza con otros sectores y actores. • Generar lecciones aprendidas alrededor del fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias, los proyectos pedagógicos productivos y sus necesidades de actualización.	• Promover la participación de colectivos territoriales de participación, para el fortalecimiento de la educación media rural. • Acompañamiento Pedagógico a Secretarías de Educación, directivos docentes, docentes y comunidad, para: ○ Impulsar el desarrollo de proyectos productivos ○ Fortalecer la Educación Media Rural • Acompañamiento para la formación alrededor de la orientación socio-ocupacional con estudiantes de 9º, 10º y 11º y docentes. • Generar lecciones aprendidas para la educación media rural.

2. Justificación financiera de la adición.

2.1. Antecedentes financieros del fondo

El presupuesto proyectado en el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, es el siguiente:

ESTRATEGIA	FUENTE BID	FUENTE NACIÓN	PRESUPUESTO
SIMES	$4.650.820.565	$ 9.043.035.697	$ 13.693.856.262
TRÁNSITO EDUCATIVO CON PERTINENCIA EN ZONAS RURALES	$1.588.247.028	$ -	$ 1.588.247.028
JÓVENES EN PAZ	$ -	$ 6.991.070.831	$ 6.991.070.831
TOTALES	**$6.239.067.593**	**$ 16.034.106.528**	**$ 22.273.174.121**

De conformidad con las dinámicas contractuales en el desarrollo de las convocatorias adelantadas para las estrategias 1 y 2, se presentaron las siguientes situaciones:

La primera convocatoria para los SIMES en zonas rurales del Triángulo de Telembí y Guainía, financiada con recursos del contrato de préstamo 4902/OC-CO, originalmente prevista para 36 meses fue declarada desierta. Como resultado, se estructuró una segunda convocatoria con una duración de 30 meses. Esto generó un saldo a favor en la estrategia 1, que podrá ser utilizado en la Estrategia 2 -TRÁNSITO EDUCATIVO CON PERTINENCIA EN ZONAS RURALES, dado que los recursos provienen del mismo contrato de préstamo y están destinados a la misma población.

Asimismo, en el marco de la estrategia rural, se incrementó el valor total en COP $145.352.972 debido a mayores costos en gastos de desplazamiento como hospedaje, transporte fluvial y alimentación. Esta previsión de aumento en la convocatoria por el cambio de vigencia se contempló en el acta de aprobación de la junta administradora del Fondo en diciembre de 2023.

En este contexto, se considera viable aprobar el gasto extraordinario y reinvertir los recursos que no se utilizarán en las convocatorias de los SIMES del Triángulo de Telembí y Guainía en la convocatoria de las medias técnicas agropecuarias (Estrategia 2 -TRÁNSITO EDUCATIVO CON PERTINENCIA EN ZONAS RURALES). Este ajuste se fundamenta en dos factores clave: 1) La reducción en el tiempo de ejecución de la convocatoria 1 de SIMES y 2) El aumento del valor en la primera convocatoria de la Estrategia 2 -TRÁNSITO EDUCATIVO CON PERTINENCIA EN ZONAS RURALES.

A continuación se presenta el cuadro con la redistribución de los recursos:

ESTRATEGIA	FUENTE BID	VARIACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
SIMES	$ 4.650.820.565	-$ 145.352.972	$4.505.467.593
TRÁNSITO EDUCATIVO CON PERTINENCIA EN ZONAS RURALES	$ 1.588.247.028	$ 145.352.972	$1.733.600.000

En relación con el contrato CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, su cláusula de pago establece explícitamente que el valor del contrato es inicialmente indeterminado, pero será determinable al finalizar el plazo de ejecución.

Así, dado el carácter dinámico del Fondo de Administración de Recursos, es relevante recordar mediante esta modificación, que la Junta Administradora tiene la facultad de:

*"**ARTÍCULO SÉPTIMO. Funciones de la Junta Administradora.** La Junta Administradora del Fondo tendrá como funciones:*
a) Expedir y modificar el Reglamento Operativo del Fondo conforme con los objetivos del Ministerio de Educación Nacional.
b) Aprobar el documento de lineamientos para la selección de implementadores en el territorio.
c) Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo, recomendando y aprobando, si es del caso, las modificaciones y ajustes que sean pertinentes
d) Efectuar por lo menos dos reuniones ordinarias al año, con el fin de evaluar la ejecución financiera y operativa del Fondo con base en los informes que para el efecto elaboren el ICETEX y los comités técnicos, respectivamente.
e) Concurrir a reuniones extraordinarias para temas específicos
f) Aprobar los gastos extraordinarios que conlleve la administración de los recursos
g) Estudiar los asuntos y solicitudes necesarias para ejecución del contrato."

De conformidad con la facultad que tiene la Junta Administradora, de aprobar los gastos extraordinarios que conlleve la administración de los recursos del fondo y atendiendo las dinámicas y naturaleza del fondo, esta es competente para autorizar movimientos financieros entre estrategias o convocatorias, siempre y cuando estas acciones fortalezcan y no afecten el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en cada una de las estrategias, sin modificar los rubros ni la fuente de los recursos.

2.1.1. Metodología para estimar el valor de la presente adición:

A partir de la necesidad técnica planteada para la presente estrategia, el equipo técnico realizó la siguiente focalización:

REGIÓN	ETC	MUNICIPIO	EE	ESTUDIANTES
BAGRE	1	5	48	10635
PACÍFICO C-N	2	8	62	6491
CHOCÓ	1	5	45	4476
PLANADAS	2	5	33	5225
PUTUMAYO	1	5	62	7786
GUAVIARE	1	3	29	3361
SUAREZ	1	4	49	4957
TAME	2	6	40	6796
ALTO SINU	2	3	52	10088
PERIJA	1	5	31	7530
GUAJIRA	3	6	104	25910
CATATUMBO	1	8	55	7764
TOTAL	18	**63**	**610**	**101019**

A partir de la anterior tabla se realizó un costeo utilizando los mismos preceptos establecidos del contrato inicial.

A continuación, se realiza una breve descripción de los siguientes rubros divididos en talento humano y otros costos (ver detalle en el anexo de presupuesto).

Equipo Técnico mínimo Requerido

De acuerdo con la necesidad del proyecto inicial se establecieron los siguientes perfiles.

Talento Humano requerido	
Coordinador de Proyectos	1
Coordinador Técnico y Administrativo	1
Profesional en acompañamiento agropecuario	9
Profesional de sistematización	2
Profesional apoyo colectivos de participación	4
Profesional pedagógico	9

Por su parte para el proyecto de adición y de acuerdo a la necesidad técnica de la presente adición se establecieron los siguientes perfiles:

Talento Humano requerido	Cantidad
Coordinador pedagógico y de gestión institucional en territorio	12
Profesional pedagógico	104
Apoyo Administrativo	12

Con lo anterior se detalla una reducción en la cantidad de perfiles requeridos en comparación con la proyección inicial, debido a:

- Los EE focalizados son educación media rural que, al no tener el carácter de agropecuarios, no se requiriere la contratación del perfil *Profesional de acompañamiento agropecuario*.
- Con los establecimientos de educación media focalizados se abordará la resignificación del proyecto educativo de educación media rural y en esta fase no está prevista la contratación de los perfiles *Profesional apoyo colectivos de participación y Profesional de sistematización.*

Otros costos del Proyecto

A continuación, se describen los rubros proyectados al inicio del contrato para la estrategia en mención:

Nombre
Asistencia Técnica a Secretarías de Educación
Encuentros Comunitarios - Establecimientos Educativos
Gastos de viaje
Encuentros Municipales
Talleres de Formación y Acompañamiento a Sedes Educativas para docentes y estudiantes incluye refrigerio
Rueda de Negocios
Apoyo Proyectos Pedagógicos y materiales
Jornada de Inducción Operador

Otros costos asociados a la presente adición:
Gastos de transporte terrestre fluvial profesional pedagógico por talleres y encuentros municipales
Gastos de desplazamiento profesional pedagógico por talleres y encuentros municipales
Gastos de transporte terrestre fluvial profesional pedagógico EE
Gastos desplazamiento profesional pedagógico a EE
Gastos transporte Aéreo
Costos encuentros Municipales
Costos talleres mesas Municipales
Costo taller estudiantes EE
Bolsa Apoyo Traslado Participantes

Es importante dar claridad que los rubros proyectados en la adición presentan las siguientes características comparado con los proyectados al inicio del contrato así:

- El rubro denominado Asistencias Técnicas se realizarán de manera virtual.
- El rubro denominado Encuentros comunitarios y encuentros municipales se realizarán en un mismo espacio.
- Con los establecimientos rurales focalizados se iniciará el abordaje de los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPT); por lo tanto, no se requiere para estos establecimientos el rubro denominado Apoyo Proyectos Pedagógicos y materiales ni el rubro Rueda de Negocios.

Los demás rubros hacen referencia a los gastos de traslados y gastos de alojamiento y alimentación de los profesionales pedagógicos.

A lo anterior es importante aclarar que el esquema de costos se adapta a la necesidad técnica de la presente adición por las razones expuestas anteriormente sin cambiar el objeto de la presente estrategia.

Gastos de Administración Implementador del proyecto

Los gastos de administración comprenden aquellos gastos que no están directamente relacionados con el proyecto y deben ser sufragados por el implementador de este, dicho calculo obedece al realizado en el contrato inicial.

Gastos de Administración (Implementador)	Corresponde a los gastos tributarios seguros y financieros acorde con la legislación nacional en lo referente a impuestos, gravámenes financieros comisiones y expedición de garantías del proyecto, entre otros gastos de legalización del proyecto que afecten directamente al implementador de la estrategia.

Aunado a lo anterior, se realizó un cálculo que permitió determinar una estructura de presupuesto para el presente proyecto de acuerdo a los costos determinados al inicio del contrato para la estrategia.- *Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales*.

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Talento Humano requerido**	**Cantidad**				
1.1	Coordinador pedagógico y de gestión institucional en territorio	12	100%	6	$ 7.500.000	$ 540.000.000
1.2	Profesional pedagógico	104	100%	5	$ 3.800.000	$ 1.976.000.000
1.3	Apoyo Administrativo	12	100%	5	$ 3.800.000	$ 228.000.000
						$ 2.744.000.000
2	**Otros costos del proyecto**					
	Nombre (Bolsa de costos)					
2.1	Gastos de transporte terrestre fluvial profesional pedagógico por talleres y	1	N/A	1	$ 50.400.000	$ 50.400.000
2.2	Gastos desplazamiento profesional pedagógico por talleres y encuentros	1	N/A	1	$ 95.602.185	$ 95.602.185
2.4	Gastos de transporte terrestre fluvial profesional pedagógico EE	1	N/A	1	$ 780.800.000	$ 780.800.000
2.5	Gastos desplazamiento profesional pedagógico a EE	1	N/A	1	$ 1.481.075.120	$ 1.481.075.120
2.1	Gastos transporte Áereo	1	N/A	1	$ 72.955.575	$ 72.955.575
2.2	Costos encuentros Municiplaes	1	N/A	1	$ 359.827.026	$ 359.827.026
2.4	Costos talleres mesas Municipales	1	N/A	1	$ 301.931.289	$ 301.931.289
2.5	Costo taller estudiantes EE	1	N/A	1	$ 707.738.471	$ 707.738.471
2.6	BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	1	N/A	1	$ 1.260.000.000	$ 1.260.000.000
SUBTOTAL						**$ 5.110.329.666**
1+2	**TOTAL COSTOS TALENTO HUMANO + OTROS COSTOS**					$ 7.854.329.666
	COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN					
3	**Administración**	%				
3,1	Gastos de Administración	10%	NA	NA		$ 785.432.967
1+2+3	**VALOR TOTAL DEL PROYECTO**					**$ 8.639.762.632,39**

Determinación de los valores de la adición a precios de mercado.

Con el objetivo de explicar la determinación de los costos para esta adición, es fundamental aclarar que los valores calculados corresponden a los costos proyectados al inicio del contrato. Para ello, al identificar las acciones necesarias propuestas por el equipo técnico, se realiza un costeo alineado con la focalización definida para este proyecto.

Partiendo de la focalización relacionada al inicio de la estimación del presupuesto, se realiza un costeo de la necesidad del proyecto de acuerdo a la siguiente división por rubros, dicho costeo corresponde a valores determinados en el contrato anterior y se calculan para grupos de personas.

A continuación, se relaciona la cantidad de personas requeridas para cada una de las regiones focalizadas.

	EQUIPO HUMANO		
REGIÓN	**TUTORES PEDAGÓGICOS**	**COORDINADOR**	**APOYO ADMINISTRATIVO**
BAGRE	8	1	1
PACÍFICO C-N	10	1	1
CHOCÓ	8	1	1
PLANADAS	6	1	1
PUTUMAYO	10	1	1
GUAVIARE	5	1	1
SUAREZ	8	1	1
TAME	7	1	1
ALTO SINU	11	1	1
PERIJA	5	1	1

GUAJIRA	17	1	1
CATATUMBO	9	1	1
TOTAL	**104**	**12**	**12**

Ahora bien, para facilitar el costeo, se realizó un cálculo por cada región de las acciones requeridas por el equipo técnico, las cuales repercuten en el valor del costo del proyecto de la siguiente manera:

	ENCUENTROS-TALLERES-MESAS-VISITAS A EE			REUNIÓN VIRTUAL
REGIÓN	**ENCUENTROS**	**TALLERES/MESAS**	**VISITAS EE**	**VISITAS ETC**
BAGRE	10	15	384	3
PACÍFICO C-N	16	24	496	3
CHOCÓ	10	15	360	3
PLANADAS	10	15	264	3
PUTUMAYO	10	15	496	3
GUAVIARE	6	9	232	3
SUAREZ	8	12	392	3
TAME	12	18	320	3
ALTO SINU	6	9	416	3
PERIJA	10	15	248	3
GUAJIRA	12	18	832	3
CATATUMBO	16	24	440	3
TOTAL	126	189	4880	36

Con el fin de explicar de una forma detallada el costeo de la presente adición, dicho cálculo se divide en los siguientes cálculos generales que conllevan a la estructura detallada del presupuesto anteriormente detallado:

a. Costeo equipo humano
b. Talleres y material didáctico
c. Desplazamiento tutores pedagógicos a municipios
d. Desplazamiento tutores pedagógicos a establecimientos
e. Bolsa para traslados áereros
f. Bolsa para traslado participantes

Para abordar la necesidad mencionada, se procede a detallar cada uno de los costos necesarios identificados, para ello se realiza un análisis por grupos de personas, con el fin de identificar el valor de talleres, encuentros, visitas.

Nota: dichos costos y la determinación de los mismos se encuentran en el anexo en formato Excel denominado “PRESUPUESTO ESTRATEGIA 2 – ADICIÓN.”

Es importante precisar que, según el presupuesto anterior, la ejecución de estos costos se proyecta de la siguiente forma, priorizando la utilización de los recursos provenientes del contrato de préstamo:

EJECUCIÓN PROYECTO		
PRIMER PAGO	**30%**	2.591.928.789,72
SEGUNDO PAGO	**40%**	3.455.905.052,96
TOTAL PAGOS 2024		**6.047.833.842,68**
SALDO 2024		2.644.825.295,63
TERCER PAGO 2025	**30%**	**2.591.928.789,72**

TOTAL PAGOS	**8.639.762.632,39**

El valor total del proyecto es de **$8.639.762.632,39**, el cual comprende los gastos de administración derivados del proyecto del implementador. Este valor corresponde al total del proyecto antes de los gastos de administración de ICETEX.

Nota: Los valores calculados se realizaron a partir del análisis del sector del contrato CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, el cual corresponde a este fondo con ICETEX.

Gasto por comisiones ICETEX

El recurso necesario para financiar el proyecto en cuestión requiere una adición que permita cubrir las necesidades planteadas por el equipo técnico y considere las comisiones cobradas por parte del ICETEX, de esta manera se detalla el siguiente cuadro:

DETALLE FLUJO DE RECURSOS			
AÑO	**DETALLE**	**INRESOS/SALDOS**	**% COMISIÓN**
2024	Ingreso	8.870.060.345,21	
	(-) Comisión	177.401.206,90	2%
2024	(-) Ejecución	6.047.833.842,68	
2024	SALDO Constitución Fondo	2.644.825.295,63	
	(-) Comisión	52.896.505,91	2%
2025	Disponible	2.591.928.789,72	
2025	Ejecución	2.591.928.789,72	
2025	Saldo Fondo	-	

De acuerdo a lo anterior se pueden calcular las comisiones cobradas por ICETEX tanto al ingreso de los recursos como al saldo en cumplimiento de la vigencia de perfeccionamiento del presente contrato, por lo anterior las comisiones se detallan en la siguiente tabla:

DETALLE	**INGRESO /SALDO**	**COMISIÓN**	**%**
Adición	8.870.060.345,21	177.401.206,90	2%
Saldo 2024	2.644.825.295,63	52.896.505,91	2%
	TOTAL	230.297.712,82	

Es decir que el total de las comisiones calculadas para la presente adición ascienden a la suma de $230.297.712,82.

Ahora bien, el total de la adición se sustenta en el siguiente cuadro, el cual proyecta el costo más las comisiones relacionadas anteriormente por parte de ICETEX:

PROYECTO	**$ 8.639.762.632**
COMISIONES ICETEX	**$ 230.297.712,82**
TOTAL ADICIÓN	**$ 8.870.060.345,21**

De acuerdo con lo anterior, se requiere una adición de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE** (**$8.870.060.345,21**).

De los cuales provienen de las siguientes fuentes de recursos:

NACIÓN	$ 3.150.000.000,00
BID	$ 5.720.060.345,21
TOTAL	$ 8.870.060.345,21

A continuación, el valor total del fondo con la presente adición se distribuye de la siguiente forma:

PANORAMA PRESUPUESTAL UNA VEZ REALIZADA LA PRESENTE AD

ESTRATEGIA	FUENTE BID INICIAL	ADICIÓN FUENTE BID ADICIÓN 1 DE 2024	FUENTE NACIÓN INICIAL	ADICIÓN FUENTE NACIÓN ADICIÓN 1 DE 2024	PRESUPUESTO
TOTALES ESTRATEGIAS POR MODIFICACION Y FUENTE	$ 6.239.067.593	$ 5.605.659.138,31	$ 16.034.106.528	$ 3.034.103.494	$ 30.912.936.754
				TOTAL FONDO	$ 31.822.602.113,21

CONCLUSIONES:

De conformidad con los argumentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente documento, se establece la viabilidad de adelantar la presente modificación y adición de recursos al Fondo originado en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, lo que considera los siguientes aspectos.

La presente adición asciende a **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE** $8.870.060.345.21, integra recursos mixtos, algunos provenientes de la fuente ordinaria de la Nación y otros del "Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas", conforme al Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO. Estos últimos recursos tienen una destinación específica señalada en el contrato, son manejados en un centro de costos exclusivo y de acuerdo con las políticas financieras del Banco Interamericano de Desarrollo-BID y la regulación en el capítulo del Reglamento Operativo. Además, tienen la prioridad de ejecutarse durante la vigencia de 2024, ya que este año corresponde al año de cierre del proyecto. Esto no afecta el objeto contractual ni la finalidad para la cual fue constituido

el fondo, ya que cumple con la necesidad y alcance del contrato, así como con los objetivos definidos en el Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO. En consecuencia, al adicionar los recursos, se modifica la cláusula quinta de valor del contrato, y se incluye la forma en que dichos recursos serán desembolsados.

Al respecto, el contrato CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, la cláusula de pago, establece expresamente que el valor del contrato es inicialmente indeterminado, pero será determinable al finalizar el plazo de ejecución.

Esta adición tiene como finalidad implementar acciones en la línea de ruralidad (Estrategia 2), contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para el cuatrienio, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y aquellas dispuestas en el Programa de Apoyo a las mejoras de trayectorias Educativas en zonas rurales, además de que se adecúa al marco legal y contractual del Fondo de Tránsito a la Posmedia.

En concordancia con todo lo anterior, es viable realizar la modificación del contrato interadministrativo, en el entendido de adicionar recursos por valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($8.870.060.345,21)**, discriminados así:

Concepto	Valor	Porcentaje
NACIÓN	$3.150.000.000,00	64%
BID	$5.720.060.345,21	36%
TOTAL	$8.870.060.345,21	100%

Con la anterior adición, el valor del contrato quedará en COP $31.822.602.113,21.

En concordancia con lo anterior, en el presente modificatorio se incluye la focalización que corresponde con los recursos que serán adicionados, así:

REGIÓN	ETC	MUNICIPIO	EE	ESTUDIANTES
BAGRE (Antioquia)	1	5	48	10635
PACÍFICO (Cauca-Nariño)	2	8	62	6491
CHOCÓ	1	5	45	4476
PLANADAS (Tolima-Huila)	2	5	33	5225
PUTUMAYO	1	5	62	7786
GUAVIARE	1	3	29	3361
Cauca	1	4	49	4957
Arauca-Casanare	2	6	40	6796
Córdoba-Antioquia	2	3	52	10088
Cesar	1	5	31	7530
GUAJIRA	3	6	104	25910
Norte de Santander	1	8	55	7764
TOTAL	18	**63**	**610**	**101019**

En la cláusula octava, se incluye la facultad de la Junta Administradora para aprobar la gestión de los recursos del fondo y autorizar movimientos financieros entre estrategias, siempre y cuando estas acciones fortalezcan y no afecten el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. Esta aclaración se realiza mediante la modificación de la cláusula octava, incluyendo la siguiente obligación: *"9. Aprobar la gestión de los recursos del fondo y autorizar*

	movimientos presupuestales entre estrategias, siempre y cuando estas acciones fortalezcan y no afecten el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto. Para ello, el comité técnico del fondo deberá presentar ante la junta administradora un informe técnico motivado, que justifique las razones para cualquier movimiento presupuestal." De otra parte, la presente modificación aclara la redistribución de los recursos entre las estrategias, lo cual queda validado en la modificación de la cláusula quinta y la actualización de la tabla que resume el presupuesto del fondo por estrategia. Sin que ello, afecte la destinación especifica de los recursos del Programa 4902/OC-CO. Atendiendo la financiación parcial de recursos provenientes del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO, es necesario completar el trámite de no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En consecuencia, la presenta modificación incluye las consideraciones del Programa 4902/OC-CO, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). NOTA: Al calcular el porcentaje de los recursos que se adicionan por parte del Programa 4902/OC-CO sobre el valor inicialmente incorporado, la adición resulta en un porcentaje del 88%.

Se elabora la presente modificación por la Supervisora del Contrato (LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA), da visto bueno a esta solicitud la líder de la necesidad (OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL), en su condición de Directora de Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media, y se aprueba por el ordenador del gasto competente (OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO), en su condición de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, a través de la plataforma NEON. Por lo anterior, una vez aprobado no se podrá modificar.

Anexos:

X	Informe parcial de supervisión / interventoría (Fecha: 24/05/2024)
X	Plan de pagos (incorporado en el presente documento)
X	Designación de Supervisión (Radicado No. 2024-EE-122993)
X	Reglamento Operativo del Fondo (29/12/2023)
X	Anexo Técnico
X	Listado de chequeo (Archivo con documentos del ICETEX)
X	CDP´s

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.

ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO PAGO	PCI	CDP	RUBRO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
ÚNICO PAGO	22-01-01-00C	1824	C-2201-0700-24-20203F-2201089-0201	Agosto-24	$ 720.060.345,21
	22-01-01-00C	1824	C-2201-0700-24-20203G-2201089-0201	Agosto-24	$ 5.000.000.000,00
	22-01-01	99424	C-2201-0700-20-20203B-2201089-02	Agosto-24	$ 3.150.000.000,00
	TOTAL				$ 8.870.060.345,21

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.